ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026—052	
Ciudad y Fecha:	Pasto, dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026).
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	ANDRES MAURICIO COLUNGE SUAREZ
Identificación:	C.C. No. 98394795 expedida en Pasto
Objeto:	El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Administrador de Empresas especializado, para apoyar a la Subdirección Técnica de INVIPASTO, en los procesos de planificación institucional, presentación de informes, consolidación de bases de datos, para coadyuvar en los procesos relacionados con habitabilidad, y, para la evaluación de la ejecución de programas y proyectos de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($19.200.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000078 expedido el veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000110 expedido el dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026).
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	Subdirector Técnico
Dependencia:	Subdirección Técnica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO**, en calidad de calidad de Subdirector Técnico, y por otra, **ANDRES MAURICIO COLUNGE SUAREZ**, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-052, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO
Subdirector Técnico

ANDRES MAURICIO COLUNGE SUAREZ
Contratista

Proyectó:
Julio Alberto Bolaños Delgado
Abogado Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edmundo Andrés Delgado Caicedo
Subdirector Técnico